



4211000

Bogotá D.C.

Directora:

PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG

Dirección Electrónica: radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CONCEPTO AL PROYECTO DE DECRETO "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL COMITÉ ESTRATÉGICO DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO"**Referenciado:** 1-2024-30353,2-2024-24825,1-2024-32089

Respetada directora Paula

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió mediante radicado con número **1-2024-32089** del 26 de agosto de 2024, el proyecto de decreto "*Por medio del cual se reglamenta el Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público y se dictan otras disposiciones*", para que dentro del ámbito de nuestras competencias se emita concepto técnico a la iniciativa antes mencionada.

De conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

Al respecto, es preciso indicar que la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional se pronunció frente a la iniciativa citada en el asunto mediante radicado 2-2024-24825 del 23 de agosto de la vigencia en curso, presentando sugerencias y observaciones relevantes para el funcionamiento del *Comité Estratégico de Gobernanza del Espacio público*. Por consiguiente, mediante radicado 1-2024-32089 se presentan nuevamente los documentos donde se evidencian los ajustes conforme las sugerencias y observaciones presentadas por esta dirección.

Por lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional considera viable la iniciativa bajo las siguientes precisiones:

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

- La instancia es de carácter temporal con una vigencia de 18 meses conforme lo establecido en el Artículo 190 del Acuerdo 927 de 2024 *Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"*.
- Secretaría técnica rotativa. Teniendo en cuenta la vigencia y las características de operación de la instancia. Esta dirección consideró viable que entre el Instituto para la Economía Social - IPES y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP se ejerza la secretaría técnica, siempre y cuando, la custodia y publicación de los documentos producto del funcionamiento de la instancia este a cargo del DADEP dando cumplimiento a los parámetros establecidos en los lineamientos para el funcionamiento y operación de las instancias de coordinación distrital. Su gerencia que fue acogida y relacionada en la solicitud de concepto técnico de la presente iniciativa enviada mediante correo.

Por lo anterior, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional emite **CONCEPTO POSITIVO** a la iniciativa *"Por medio del cual se reglamenta el Comité Estratégico de Gobernanza y Gestión del Espacio Público y se dictan otras disposiciones."* con radicado **1-2024-32089** del 26 de agosto de 2024 sin perjuicio que las modificaciones que se realicen con posterioridad puedan afectar las consideraciones aquí planteadas. Se adjunta el proyecto de decreto y la exposición de motivos con ajustes de forma para su consideración.

Atentamente,

SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP - GEOVANNI ANDRÉS CÁRDENAS MOGOLLÓN - dadepbogota@dadep.gov.co

Anexos Electrónicos: 2

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ
Revisó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO-
Aprobó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO